

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

D. Juan José López Romero
D^a Josefa Humánez Bravo

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día 29 de julio de 2010 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
SEIS DE JULIO DE 2010.**

La Presidencia informa que por razones del servicio, la Secretaría no ha podido remitir en tiempo y forma los borradores de las Actas correspondientes al seis de Julio, que serán remitidas a todos los Corporativos junto a la de la presente sesión para su aprobación en el próximo Pleno.

II.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día seis hasta el veintinueve de julio de 2010 que van desde el 121 hasta el 132/2010.

III.- APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA PAPEL CARTÓN DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA, AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ-PROMEDIO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Medio ambiente. La Secretaria informa que la Comisión informativa de Sanidad y Medioambiente dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros proponer al Pleno la aprobación del convenio de referencia.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda su propuesta, quien lo hace en los siguientes términos:

En el Pleno anterior se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Guareña al nuevo Convenio de la Junta de Extremadura y Ecoembes para la recogida selectiva de Papel-Cartón. En esta sesión se propone aprobar la cesión de la gestión del servicio de recogida a un gestor autorizado.

El precio se establece en un euro por habitante y año más el IPC anual.

La periodicidad de la recogida se estipula en una vez a la semana.

La recogida se realizará mediante setenta y dos contenedores carga trasera línea azul .- 800 litros

Este convenio permite:

1º.- Prestar una especial atención a los puntos conflictivos.

2º.- Prestar un mayor y mejor servicio al usuario.

3º.- Eliminar puntualmente ECOPUNTOS y evitar así concentraciones antiestéticas de material a reciclar.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U. manifiesta que su grupo votará a favor de este punto del orden del día. Recuerda que esas medidas ya habían sido propuestas en su día por I.U. y fueron rechazadas por el grupo Socialista, no obstante y considerando que es algo favorable para el servicio Municipal los concejales de I.U. votarán a favor de la propuesta.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular , manifiesta que una vez expuestas las ventajas del servicio y como ya hiciera en la Comisión Informativa correspondiente, el voto del grupo popular será favorable a la aprobación de la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de su grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación, al entender que supone una mejora significativa en materia de reciclaje. Contesta al Concejal de I.U., que efectivamente en su día hubo

una propuesta de I.U., que no fue aprobada porque en ese momento no era viable, siendo actualmente viable y suponiendo este convenio una mejora notable en el servicio votarán a favor del mismo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, once de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA :

APROBAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA PAPEL CARTÓN DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA, AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ-PROMEDIO.

IV.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARA ELIMINAR RETRANQUEO EN EL SOLAR SITO EN LA CALLE CUESTA Nº 26.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable la aprobación inicial por el Pleno Municipal del estudio de detalle para eliminar retranqueo en el solar sito en la C/ Cuesta nº 26 de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta de su delegación.

D^a Antonia Quirós García delegada del área de Obras y Urbanismo realiza la siguiente intervención:

Se presenta en el Ayuntamiento documento redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Cidoncha Calderón a instancias de Gil Barrantes S.L.

El presente Estudio de detalle se refiere al proyecto para un local de exposición para venta de vehículos en la calle cuesta nº 26 y tiene por objeto eliminar el retranqueo existente manteniendo las alineaciones oficiales.

Se trata de una parcela irregular de 215 m² con fachada a la calle cuesta y a la ctra BA-604, cumpliendo con el retranqueo exigido en NNSS de dos metros, se haría imposible agotar el aprovechamiento urbanístico, sufriendo con ello el promotor una considerable pérdida de aprovechamiento en relación con el resto de las parcelas vecinas, y haciendo inviable la instalación del negocio proyectado.

Hay que tener en cuenta que todas las edificaciones existentes en la zona, se han construido sin cumplir con el retranqueo, alineadas al vial.

Según el artículo 5.2.5 de las NNSS el estudio de detalle garantiza la no alteración de las condiciones de la ordenación y la inexistencia de perjuicios sobre las fincas colindantes .

En cuanto a la tramitación de los estudios de detalle es necesario adoptar acuerdo inicial, exposición pública por plazo de un mes y aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que su grupo Municipal votará a favor de este acuerdo por una razón fundamental, evitar que se produzcan agravios comparativos con el resto de vecinos que debiendo retranquearse conforme a las normas urbanísticas, no lo hicieron porque se les permitió no retranquearse, por lo que ahora no sería justo no permitírsele a los dos vecinos que quedan en la calle.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que una vez informados del contenido del estudio de detalle, hechas las aclaraciones pertinentes y debatido en la Comisión Informativa el grupo Popular votará tal y como ya hiciera en la Comisión Informativa a favor de la aprobación del estudio de detalle.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo socialista votará a favor de la propuesta presentada por la delegación, por considerar que a la larga mantener el retranqueo sería crear rincones de basura, e igualmente comparte el razonamiento expuesto por el portavoz de I.U., en el sentido de que el resto de los inmuebles de la calle no se encuentran retranqueados por lo que sería injusto obligare el retranqueo a los que restan.

Pide la palabra la delgada del área, D^a Antonia Quirós García para contestar al portavoz de I.U. que el Gobierno Municipal no ha consentido el incumplimiento del retranqueo en la calle, los inmuebles están construidos desde hace mucho tiempo y las licencias concedidas no han sido para obras nuevas sino para reformas .

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente el estudio de Detalle formulado por Gil Barrantes S.L., redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Cidoncha Calderón, para la eliminación del retranqueo existente, manteniendo las alineaciones oficiales, en el solar sito en la Calle Cuesta, 26 de esta localidad.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta de sus miembros, la aprobación inicial por el Pleno Municipal de la Modificación Puntual N° 10 de las Normas Subsidiarias vigentes en la localidad.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

D^a Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo defiende la propuesta en los siguientes términos:

La presente modificación de las NNSS de Guareña se redacta por encargo de D. Miguel Ángel Padilla, y está redactado por el arquitecto D. Ignacio Muñoz Castillo.

La parcela objeto de este estudio se encuentra situada sobre dos tipos de suelo, una parte pertenece al suelo apto para urbanizar y otra al suelo no urbanizable.

Con esta modificación se pretende convertir la parcela en suelo apto para urbanizar de carácter residencial, y con ello incrementar el suelo urbano en 5.926 m², creando la UE n° 19.

Los terrenos se encuentran situados al sur del casco urbano, en la salida hacia el Municipio de Cristina.

La ficha de la UE 19 queda detallada con la modificación en los siguientes términos:

3 Tres parcelas de 1217 m² para cada uno de los propietarios.

1 parcela de 405 m² correspondiente al 10% del aprovechamiento lucrativo para el Ayuntamiento de Guareña.

Zona dotacional.- 649 m²

Zona verde.- 592 m²

Se establece un vial paralelo a la carretera Guareña-Cristina, con un acerado de 1,5 m de ancho a lo largo de la parcela.

Se ha determinado una zona de aparcamientos paralelo al acerado de 16 plazas. (un aparcamiento por cada 200 m² de edificabilidad).

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LA PARCELA.-

- Uso Residencial
- Parcela Mínima.- edificación aislada.- 250 m²; edificación adosada.- 150 m²
- Fachada mínima 7 m
- Fondo.- 12 m
- N° de plantas.- 2 más ático
- Altura.- 2 plantas.- 7,50 m; dos plantas más ático.- 10 m
- Ocupación.- 70% de la parcela
- Para la ordenación detallada deberán presentar el correspondiente programa de ejecución.
- Los costes de la urbanización son de 58.183 Euros.
- En cuanto a la tramitación de la modificación, la misma requiere.-
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal
- Exposición pública en el DOE y diario de difusión en la provincia
- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que tal y como viene realizando en las distintas propuestas de modificaciones del planeamiento, reitera que la iniciativa urbanística debería partir del gobierno Municipal y no de los particulares. No comprende porqué no se realiza un Plan General de Ordenación Urbana, y que sea el órgano Municipal el que configure la política urbanística que interesa al Municipio.

En relación al suelo objeto de modificación forma parte de un polígono agropecuario que se creó a instancias de I.U. y ahora resulta que porque varios propietarios lo solicitan se propone aprobar el cambio de su clasificación a suelo urbano.

Reitera el portavoz que interviene que no entiende porqué no se puede acometer un Plan General. Se queja de que todos los alrededores de la localidad están ocupados por construcciones industriales y ello puede hipotecar el futuro desarrollo urbanístico. Recuerda también el portavoz de I.U. que el gobierno Municipal en unos casos acepta las propuestas de particulares y en otros supuestos, que podrían ser más idóneos las rechaza, tal y como ocurrió hace poco en la alegación presentada por un particular a la modificación puntual n° 9 solicitando la inclusión de sus terrenos en el ámbito de la modificación propuesta.

Por los argumentos expuestos el grupo Municipal I.U. manifiesta que votará en contra de la modificación propuesta.

A continuación corresponde el turno de intervenciones a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, quien realiza la siguiente intervención.-

Declara que en este caso particular no puede estar de acuerdo con las manifestaciones vertidas por el portavoz del grupo Municipal I.U. Puede ser que el Ayuntamiento necesite una revisión de su planeamiento, sin embargo recuerda que las NNSS fueron aprobadas en el 2000, y como se indica en la propuesta es la modificación nº 10 desde el 2000, por tanto sólo se han llevado a cabo diez modificaciones en diez años, algo que no parece excesivo.

En relación a que el Ayuntamiento va a remolque de la iniciativa privada en materia urbanística, le responde que el suelo que se pretende modificar no era suelo no urbanizable sino apto para urbanizar, o sea que ya se contemplaba como futuro suelo urbano, lo que se pretende con esta modificación es una redelimitación de la unidad de ejecución y el cambio de calificación a suelo residencial.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a Antonia Quirós García para que dé las oportunas explicaciones en relación a la modificación que se propone aprobar.

La delegada del área explica que con esta modificación se pretende reducir la unidad para hacer más fácil su transformación urbanística, y un cambio en la calificación

Responde a las alusiones del concejal de I.U. en relación con la Modificación nº 9 en la que según ha manifestado hubo reclamación de un interesado al objeto de incluir sus terrenos en la modificación y cuya solicitud fue rechazada, la delegada responde que no es cierto, lo que se acordó fue que hiciera un propuesta propia al margen de la modificación que se acordaba.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., expone que si eso es zona residencial como han declarado tanto la delegada de obras como el portavoz Socialista, y según los planos esa zona se alarga desde la curva hasta Cristina, y entre esa zona más metida para el pueblo hay construcciones nuevas, no sabe si ilegales o permitidas, o si se ha cerrado los ojos, cómo se explica urbanísticamente que esas construcciones más dentro del casco urbano no sean urbanas. Por ello reitera que si el Gobierno Municipal quiere llevar a cabo este tipo de modificaciones, adelante, el grupo Municipal IU reitera como ya expusiera antes, no entiende así el urbanismo, sino que éste debería venir determinado por el Ayuntamiento, y a partir de ahí los particulares podrán o no edificar de conformidad con las determinaciones del planeamiento acordadas por el Ayuntamiento.

D^a Antonia Quirós García responde que no ha dicho que sea suelo residencial, sino la modificación a suelo residencial

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y popular (3) y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal I.U (2) , la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual N° 10/2010 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. Miguel Ángel Padilla Suárez con el objeto de incrementar el suelo urbano para uso residencial en 5.926 m², en parcela sita al sur del casco urbano, en la salida que el núcleo urbano tiene hacia el Municipio de Cristina BA-V-6042.

VI.- ACUERDO Y ORDENACIÓN INICIAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN CALLE HERNÁN CORTÉS Y ESPRONCEDA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno la aprobación inicial del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la C/ Hernán Cortés y Espronceda, de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

D^a Antonia Quirós García realiza la siguiente exposición:

En relación con el expediente de ordenación e imposición de contribuciones especiales de pavimentación del PLAN TRIENAL 2009/2011 NUM. ACTUACION 120/2010/GE en Calle Hernán Cortes y Espronceda:

Las obras a realizar forman parte del expediente PLAN TRIENAL 2009/2011, con la siguiente financiación:

| DENOMINACION OBRA | PAVIMENTACION HERNAN CORTES Y ESPRONCEDA |
|--------------------------|---|
| NUM ACTUACION | 120/2010/GE |
| APORTACION MPAL | 7.200,00 € |
| SUBV DIPUTACION | 22.800,00 € |
| SUBV ESTATAL | 30.000,00 € |
| TOTAL GTO | 60.000,00 € |

Tal y como se estableció en el pleno de fecha 29 de abril de 2010 solo se podrán recaudar en concepto de contribuciones especiales como máximo el 90 % de la aportación del Ayuntamiento.

Debido a que la aportación del Ayuntamiento, asciende a 7.200,00 €, en principio solo se podrá recaudar como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento que ascendería a **6.480,00 €**

Las contribuciones especiales se recaudarán según los criterios generales aprobados por este Ayuntamiento en el pleno ordinario de fecha 29 de abril de 2010 por el cual se establecía un precio fijo e igual para todos los contribuyentes, establecidos en dos bloques diferenciados según el tipo de calzada y acerado a llevar a cabo, tal y como se detalla a continuación:

| LINEAL DE OBRA | € | MTR TIPO | BLOQUE 1 | BLOQUE 2 |
|-----------------------|----------|-----------------|-----------------------------|--------------------------------|
| | | | Calzada ≤ 7 mtrs | Calzada > 7 mtrs |
| | | | Acerados ≤ 0,80 mtrs | Acerados > 0,80 mtrs |

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Pavimentación de calzada y Saneamiento | 14 € / mtr | 18 € / mtr |
| Acerados y Abastecimiento | 12 € / mtr | 16 € / mtr |
| Rodadura Asfáltica | 6 € / mtr | 8 € / mtr |
| Total | 32 € / mtr | 42 € / mtr |

Aplicando los criterios mencionados anteriormente a la recaudación de contribuciones especiales, se determina:

- **RODADURA ASFALTICA C/ HERNAN CORTÉS.**- Como la calzada de esta calle es superior a 7 mtrs el precio establecido será de **8 € / mtr lineal de fachada.**
- **RODADURA ASFALTICA C/ ESPRONCEDA.**- Esta calle se divide en dos tramos, el primer tramo tiene una calzada inferior a 7 mtrs el precio establecido será de **6 € / mtr lineal de fachada.** Y el segundo tramo tiene una calzada superior a 7 mtrs por tanto, el precio establecido será de **8 € / mtr lineal de fachada.**

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención de su grupo Municipal de votar a favor de la propuesta planteada por la delegación, congratulándose de que se acometa esta obra de la C/ Espronceda que se encontraba en un estado lamentable y como no podía ser menos ratificando el acuerdo plenario en cuanto a la aplicación de estos criterios en la aplicación de las contribuciones especiales.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la aprobación inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de la C/Hernán Cortés y Espronceda, ratificando así el voto dado en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que en los mismos términos e iguales fundamentos que los ya esgrimidos por los portavoces de los distintos grupos el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta de la delegación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos 11 de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Adoptar acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de pavimentación del PLAN TRIENAL 2009/2011, NUM. ACTUACION 120/2010/GE en Calle Hernán Cortés y Espronceda.

Las obras a realizar forman parte del expediente PLAN TRIENAL 2009/2011, con la siguiente financiación:

| DENOMINACION OBRA | PAVIMENTACION HERNAN CORTES Y ESPRONCEDA |
|--------------------------|---|
| NUM ACTUACION | 120/2010/GE |
| APORTACION MPAL | 7.200,00 € |
| SUBV DIPUTACION | 22.800,00 € |
| SUBV ESTATAL | 30.000,00 € |
| TOTAL GTO | 60.000,00 € |

Tal y como se estableció en el pleno de fecha 29 de abril de 2010 solo se podrán recaudar en concepto de contribuciones especiales como máximo el 90 % de la aportación del Ayuntamiento.

Debido a que la aportación del Ayuntamiento, asciende a 7.200,00 €, en principio solo se podrá recaudar como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento que ascendería a **6.480,00 €**

Las contribuciones especiales se recaudarán según los criterios generales aprobados por este Ayuntamiento en el pleno ordinario de fecha 29 de abril de 2010 por el cual se establecía un precio fijo e igual para todos los contribuyentes, establecidos en dos bloques diferenciados según el tipo de calzada y acerado a llevar a cabo, tal y como se detalla a continuación:

| LINEAL DE OBRA | € MTR TIPO | BLOQUE 1 | BLOQUE 2 |
|---|-------------------|--|--|
| | | Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs | Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs |
| Pavimentación de calzada y Saneamiento | | 14 € / mtr | 18 € / mtr |
| Acerados y Abastecimiento | | 12 € / mtr | 16 € / mtr |
| Rodadura Asfáltica | | 6 € / mtr | 8 € / mtr |
| Total | | 32 € / mtr | 42 € / mtr |

Aplicando los criterios mencionados anteriormente a la recaudación de contribuciones especiales, se determina:

- **RODADURA ASFALTICA C/ HERNAN CORTÉS.-** Como la calzada de esta calle es superior a 7 mtrs el precio establecido será de **8 € / mtr lineal de fachada.**

- **RODADURA ASFALTICA C/ ESPRONCEDA.-** Esta calle se divide en dos tramos, el primer tramo tiene una calzada inferior a 7 mtrs el precio establecido será de **6 € / mtr lineal de fachada**. Y el segundo tramo tiene una calzada superior a 7 mtrs por tanto, el precio establecido será de **8 € / mtr lineal de fachada**.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia conforme establece el artículo 46.2.e de la Ley 7/1985 de 2 abril abre turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra a los Concejales que lo interesen a fin de formular los que estimen convenientes.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- Pregunta en relación a la farola derribada por una máquina que realizaba obras en la avenida de la Constitución a la altura del pabellón cubierto, si se le han pasado los costes de reposición al responsable, y en su caso si el contratista de las obras ha pagado el coste.

Dª Antonia Quirós García delegada de Obras y Urbanismo responde que se está tramitando la pertinente responsabilidad , aún tiene que venir el responsable del seguro para verificar el siniestro, posteriormente la aparejadora Municipal o el Ingeniero Técnico realizan un presupuesto para la reposición que se pasa al seguro.

2º.- Ha escuchado en Radio Guareña anunciar conciertos en Villafranca de los Barros y en Badajoz, pregunta si la empresa anunciante paga a la emisora Municipal y si tiene contrato con la misma.

D. Jesús Espino Morcillo delegado de cultura responde que se emite la publicidad a cambio de la donación de entradas para los conciertos.

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas.-

1º.- Ruega a la Presidencia que haciendo honor a esa postura de consenso reflejada en el escrito remitido a I.U. , conteste a sus preguntas una por una.

2º.- ¿Sabe usted, Señor presidente, por la proximidad a esta Casa Consistorial que existe un comedero de Gatos en la Vía Pública C/ Grande, no le informa el Delegado del Área, no quisiera pensar que el Ayuntamiento ha Adquirido pienso para alimentar a los felinos?

La Presidencia toma la palabra para responder al concejal de I.U. que le ruega que en la medida de lo posible formule sus preguntas por escrito a fin de que la Presidencia o los delegados puedan contestar con rigor y conocimiento preciso de lo que se pregunta.

A la pregunta concreta contesta que el Ayuntamiento no tiene ningún comedero, hay un inmueble en la calle grande que es cierto que no está en condiciones adecuadas de limpieza y ornato, el Ayuntamiento lleva a cabo las actuaciones que puede realizar en estas cuestiones, las Normas Subsidiarias establecen la obligación de los propietarios de mantener en buen estado de decoro de sus inmuebles y así se intenta imponer dentro de las posibilidades Municipales, de forma que los particulares adecenten sus inmuebles y no se formen focos de basura.

3°.- Pregunta por la actuación Municipal en cuanto al estado lamentable de mantenimiento y limpieza en que se encuentra el edificio situado en la misma C/ Grande, potencialmente apto para que se provoque un incendio.

La Presidencia responde en los mismos términos que la pregunta anterior.

4°.- En aras del consenso que usted manifiesta de forma expresa, en su contestación al escrito remitido por este grupo sobre su intención de no volver a asistir a las comisiones Informativas, pregunta a la Presidencia si cree que es consenso el que el Gobierno Municipal decida gastar 750.560 euros en áreas determinadas, sin dar parte ni arte a ningún concejal de la oposición concretamente a los de I.U., o si considera consenso no aceptar ninguna de las enmiendas formuladas por I.U. a los presupuestos antes de su aprobación, teniendo en cuenta que es el acto fundamental del año, o si considera consenso destinar 107000 euros para gastos de cargos Públicos de los que 105.000 van para el grupo Municipal Socialista y el resto a repartir entre los demás concejales.

Sin embargo el grupo Municipal Socialista busca el consenso en aquellas materias que le interesa rentabilizar políticamente, y que los concejales de I.U. nunca les ha regateado.

Pregunta nuevamente a la Presidencia si considera que esa conducta es de consenso.

Toma la palabra la Presidencia quien explica al resto de concejales por qué se suscita la pregunta del concejal de I.U.

Manifiesta la Presidencia que el grupo Municipal I.U. remitió escrito por el que comunicaba la intención de sus concejales de no asistir a las Comisiones Informativas, porque entienden que no se les da participación en las decisiones.

Al respecto la Presidencia explica que hay comisiones informativas que son dictaminantes de los acuerdos del Pleno y son obligatorias y permanentes por ley. Sin embargo hay otras comisiones que no dictaminan previamente sobre acuerdos que deba adoptar el Pleno Municipal, y que son simplemente informativas de la actuación del Gobierno, son cuestiones que aprueba la Junta de Gobierno Local, y que luego las delegaciones explican en las respectivas comisiones para informar sobre sus acuerdos de gobierno, para que el resto de concejales como en caso de la Comisión de festejos no se enteren de estos asuntos por la calle, es por ello que decía esta Presidencia que no podía entender la postura del grupo Municipal de I.U., cuando ésta ha sido la postura mantenida por el Gobierno Municipal durante toda esta legislatura y la anterior.

En cuanto al consenso del que habla el concejal de I.U. se refiere al escrito de contestación remitido por esta Presidencia y al que da lectura con el siguiente contenido:

“En atención al escrito nº 2349/2010 presentado en el registro general de este Ayuntamiento por el portavoz del grupo Municipal I.U., en el que se da a conocer la decisión de los concejales que integran ese grupo Municipal de no participar en las comisiones informativas del Ayuntamiento de Guareña.

Esta Presidencia lamentando profundamente la decisión adoptada por ese grupo Municipal y no compartiendo los argumentos esgrimidos en su escrito, les invita a reconsiderar su postura en base a los siguientes argumentos:

El gobierno Municipal Socialista se han caracterizado desde el inicio de esta legislatura por actuar buscando la integración de las posturas de los distintos Corporativos, ha propiciado en todo momento la participación de todos no sólo en los órganos representativos exigidos por ley, sino en todos los órganos y entidades tanto Municipales como Sociales, ha buscado, aún a sabiendas de que cuenta con mayoría

absoluta para decidir, el máximo consenso para que toda decisión fuera conjunta, ha pretendido moderar en aras de una política conciliadora las posturas más divergentes.

Por ello, esta Presidencia y el Gobierno no pueden compartir de ninguna manera las manifestaciones vertidas en su escrito por el portavoz del grupo Municipal I.U., que debería comprender que las posturas integradoras, conciliadoras y de consenso que siempre ha pretendido mantener este Gobierno, no puede extenderse a hacer dejación de funciones de Gobierno, cuando la Ley Básica del Régimen Local diferencia claramente las competencias ordenadoras y de fiscalización atribuyéndolas al Pleno Municipal de las de gestión y ejecución que atribuye al Gobierno Local, no lo hace porque sí, tiene un sentido propio que no es otro que el de dar agilidad y eficacia a la política Municipal.

Por todo ello, esta Presidencia y el Gobierno Municipal en su conjunto les agradecería que reconsideraran su postura, en aras de mantener las conductas expresadas que tanto bien han supuesto para las instituciones locales, para el buen hacer Municipal y fundamentalmente para beneficio de los intereses Públicos que deben primar sobre toda postura o ideología política.”

Leída la contestación, la Presidencia mantiene la postura manifestada en su escrito y anima a los concejales de I.U. a que reconsideren su postura.

Comenta que en ningún momento se ha rescatado información a los Corporativos, pero que hay ciertas cuestiones y ciertas decisiones que son de Gobierno.

En cuanto a las asignaciones a cargos públicos a las que hace referencia el Concejal de I.U., le recuerda que a ello les ha obligado la ley al establecer en su artículo 75.2 de la LBRL que Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, normativa ésta con la que el gobierno Municipal nunca estuvo de acuerdo entre otras razones porque podría llevar a una profesionalización de la política.

Recuerda al concejal de I.U. que ha sido el Gobierno Municipal quien ha dado participación en los distintos órganos a los concejales de los distintos grupos Municipales, como en los consejos de administración de las sociedades Municipales.

En los años de legislatura que lleva el gobierno socialista nunca ha existido creencia por parte de los concejales de la oposición de que se les estuviera ocultando información.

Reitera la Presidencia que este Gobierno nunca ha ocultado nada, toda la información requerida por los concejales se ha facilitado, a veces no con la celeridad querida, pero ello ha sido por circunstancia de l propio servicio.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. manifiesta que si los concejales de I.U. hubieran llevado a cabo una metamorfosis política como otros, seguramente no estarían con el caballo perdedor, hay mucha gente que hace metamorfosis utilizando la retórica como los griegos.

5.- ¿Recuerda Usted, como debe ser su obligación, cual es el último Acta de la Junta Local de Gobierno?

¿Así es como le gusta gobernar a usted, obstaculizando la labor de fiscalización que por Ley le Corresponde a la Oposición, careciendo de las Actas mencionadas más de cuatro meses?

La Presidencia pide al concejal que haga la pregunta precisa y la Presidencia la contestará, pide al preguntante que no desarrolle debates políticos en torno a cada pregunta.

La Presidencia responde que la última sesión se ha celebrado el martes pasado, en ella se aprobó el acta de la sesión anterior y mañana se remitirá el acta aprobada en esa sesión a todos los concejales.

La Junta de Gobierno Local se prevé como un órgano de asesoramiento al gobierno, la parte más sustanciosa como es la correspondiente a las licencias de obras no esperan hasta la celebración de la Junta, se llevan al día, en la Junta de Gobierno Local normalmente se da cuenta de las ya aprobadas y se aprueban las nuevas registradas .

Si bien es cierto que la periodicidad de la Junta de Gobierno Local es cada quince días, no lo es menos que en el desarrollo práctico hay veces que no pueden celebrarse las sesiones con esa periodicidad, pero ello no quiere decir que los asuntos se paralicen.

D. Nicasio Sancho González, le responde que no está de acuerdo con la interpretación que hace la Presidencia en cuanto a los plazos para remitir las actas de la Junta de Gobierno Local, la ley expresamente no hace esa interpretación de cuando hay que entregar las actas a los miembros corporativos.

6.- ¿Nos puede usted decir cual es el horario de Trabajo de los Concejales semi o terci liberados en este Ayuntamiento, o lo ha dejado usted al libre albedrío de cada uno de ellos?

Responde la Presidencia que los concejales semi liberados superan con creces el horario que les corresponde por su liberación.

En cuanto a la Presidencia y concejales liberados con carácter exclusivo están constantemente pendientes de los asuntos Municipales, no tienen horario. Los Concejales liberados parcialmente, algunos de ellos, pasan mucho tiempo en el Ayuntamiento, alguno de ellos incluso durante toda la jornada.

7.- En la Sesión del Pleno ordinario de fecha 29 de Abril de 2010, dijo usted lo que sigue a continuación “.....reiterar las manifestaciones del portavoz del grupo Municipal Socialista y en tal sentido pronunciarse, de forma que si al quince o dieciséis de mayo PROMEDIO no hubiese remitido su dictamen, LA Presidencia remitiría escrito a ese consorcio manifestando el malestar de la Corporación y requiriendo la documentación entregada.” Y, además, el portavoz del partido socialista D-Juan Carlos Romero Habas, manifestó “.....que la postura de ese grupo municipal será la de esperar que se cumpla el plazo que se concedió al consorcio para remitir el dictamen, si llegada esa fecha, sobre el quince de mayo, no se hubiese recibido la auditoría, considerando que ya ha pasado suficiente tiempo para realizarla , cambiaría su postura y estarían de acuerdo con adoptar las medidas que se acuerden al respecto.....”

¿Díganos, Sr. Presidente, en que situación se encuentra la tan traída y **no llevada a cabo, la auditoría de Aqualia SA?**

La Presidencia responde que es verdad que en el pleno de abril se acordó un plazo para que promedio finalizara la auditoría y que éste no se cumplió.

Esta Presidencia y la concejal y además Diputada provincial Dª Antonia Quirós García han mantenido una reunión con el Presidente de Diputación quien ha dado instrucciones a PROMEDIO para que finalice la auditoría, a pesar de que el Ayuntamiento de Guareña no forma parte del Consorcio.

A partir de esta reunión se recibió carta de PROMEDIO requiriendo documentación, que se ha solicitado de la concesionaria y que hoy mismo ha sido entregada por la Secretaria del Ayuntamiento.

Es cierto que podríamos hacer la auditoría a través de la intervención, o a través de otra empresa externa, pero también es cierto que ello sería empezar de cero, y todos sabemos que en septiembre la empresa concesionaria volverá a solicitar revisión extraordinaria de tarifas, y que por ello el tiempo es primordial.

D. Nicasio Sancho González responde a la Presidencia que dado el modus operandi de PROMEDIO no confía en absoluto en dicho consorcio.

8.- En reiteradas ocasiones hemos manifestado nuestra preocupación por la ordenación del tráfico. Seguimos observando que hay determinadas zonas de la Localidad donde el estacionamiento y circulación dejan mucho que desear:

-Estacionamientos encima de acerados

- Circulación en doble sentido y estacionamiento en una acera, a pesar de la estrechez de la calle

¿Piensa usted o el Delegado del Área, además de votar en contra a la Propuesta que Izquierda Unida, realizó en su día sobre mencionada Ordenación, hacer algo?

Responde D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado de Régimen Interior y Personal, quien manifiesta que tenía a bien en interés de los ciudadanos, del interés de I.U. y en el suyo propio convocar la Comisión Informativa pero tras conocer que los concejales de I.U. no van a asistir a la misma no considera oportuno convocarla.

D. Nicasio Sancho González manifiesta que no va a responder al delegado que ya se ha calificado el mismo.

9. Han pasado más de tres años de la presente legislatura, hasta el presente no se ha reunido la Comisión de Régimen Interior y Personal, al objeto de hacer una valoración y, en su caso, el Dictamen pertinentes sobre hechos relacionados con esta área, como, por ejemplo:

-Expedientes de Tráfico, en sus distintas variantes.

-Robo con violencia en las personas o en las cosas

-Hurtos.

-Receptación

-Alteración del orden Público

-Consumo y tráfico de estupefacientes

-Violencia de Género.

¿Se la ha pasado a usted o al Delegado por la cabeza reunir a mencionada Comisión, al objeto de tener conocimiento de los posibles hechos reseñados, y si no es así díganos el por qué?

Contesta el delegado, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, que no ha considerado oportuno convocar la comisión Informativa para informar sobre este tipo de cuestiones.

La Presidencia pregunta si algún concejal quiere formular algún Ruego y/o pregunta más.

D. Nicasio Sancho González, agradece a la Presidencia su deferencia al contestar pregunta por pregunta.

La Presidencia explica que se ha constituido la Junta local de seguridad que está formada por la delegada del Gobierno, el Alcalde-Presidente, el jefe de mando de la Guardia civil, el jefe de la policía Local y explica que en Guareña la ratio de delitos no es tan alarmante como se piensa, si bien hay que tener cuidado con las ratios porque hay que compararlas con otras poblaciones.

No obstante este Ayuntamiento tiene un delegado pendiente de estos temas, un cuerpo de policía Local que mantiene muy buenas relaciones con la Guardia Civil entre ambos cuerpos se consiguen entre veinticinco y veintisiete efectivos, un cuerpo

de guardas rurales que también vigilan fuera del casco urbano, lo que hace poco atractiva esta localidad para los que piensan delinquir.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:30, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 29 de julio de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

D^a. M^a. Teresa Román García.